República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2018 00206*** *00*
Sustanciación No. 1219

En atención al poder visible en el anexo 4 del expediente digital el despacho no le dará tramite ni reconocerá personería alguna en atención a que Central de Inversiones S.A., (CISA) no es parte dentro del presente asunto y porque no se aportó el certificado de existencia y representación legal de Central de Inversiones S.A., (CISA) para determinar que el correo electrónico desde donde se envía es el registrado en dicho certificado conforme al artículo 5 del Decreto 806 del 2020, igual para poderse corroborar que quien confiere el poder es el representante legal de Central de Inversiones S.A., (CISA) o está facultado para hacerlo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 166
Fecha de notificación por estado 01/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa865694d0c2c338272dba430f5c33d126fd954741a5f236833cf6085b8e1663**
Documento generado en 30/09/2021 12:42:24 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica